



Paloma López Benito

Asesor fiscal de empresas y particulares en LABE Abogados



Novedades en materia del IVA electrónico

Desaparece la exención del IVA en las importaciones de bienes de escaso valor

El reciente [Real Decreto-ley 7/2021 de transposición de directivas de la Unión Europea](#), en una larga lista de materias, incorpora, en sus más de 170 páginas, algunas relevantes medidas tributarias.

En su Título V incluye las modificaciones de determinadas obligaciones respecto del IVA para el comercio electrónico y las ventas a distancia de bienes, algunas derivadas de una Directiva de 2017, ahora transpuesta de manera urgente.

¿Por qué se implantan estas medidas?

Ante el auge de las ventas a distancia, por internet, y el comercio electrónico, en general, en los últimos años, la UE se ha visto obligada a revisar, con el fin de superar los obstáculos que planteaban, las reglas del IVA que venían siendo aplicables a este tipo de intercambios comerciales, con una triple finalidad, a saber:

- **Restablecer condiciones de competencia equivalentes** entre los operadores de dentro y de fuera de la UE; también respecto del comercio tradicional.
- **Combatir el fraude fiscal** y asegurar la recaudación del IVA donde se consumen los bienes o donde se prestan los servicios por los que se paga.
- Ofrecer un **sistema ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |